

Salto, 22 de julio de 2010

VISTO: Lo dispuesto por el Capítulo II "Organización Administrativa" del Decreto 6.269/06, que establece la estructura orgánica administrativa de la Intendencia de Salto vigente a la fecha.

CONSIDERANDO: Que es necesario adaptar la estructura de la Intendencia al cumplimiento de los nuevos objetivos fijados por esta administración.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto en el Art.279 de la Constitución y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Modifícase la actual denominación del DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO POR LA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO.

2º) Determinase que la competencia del Departamento de RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO comprende la Administración de RECURSOS HUMANOS de ésta Intendencia y la ya asignada al Departamento de Desarrollo Productivo.

3º) Designase al Doctor MANUEL MARÍA BARREIRO MALDONADO, titular de la Cédula de Identidad número 3.877.643-7, y Credencial Cívica Serie JAA número 5487, Director del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO.

4º) Dicha designación se hace efectiva a partir del día 9 de julio de 2010.

5°) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, publíquese, tomen nota todas las reparticiones y cumplido archívese.-



Ma. CECILIA EGUILUZ
Secretaria General



GERMAN COUTINHO
Intendente